



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2738_3: Gestionar recursos de almacenamiento y de bases de
datos en la nube”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2738_3: Gestionar recursos de almacenamiento y de bases de datos en la nube.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Gestionar recursos de almacenamiento y de bases de datos en la nube, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Seleccionar el tipo de almacenamiento para los datos del sistema según los requisitos funcionales y los criterios de durabilidad, seguridad, fiabilidad, rendimiento y coste especificados por la entidad responsable, para un almacenamiento eficiente en el entorno o proyecto.

- 1.1 Las operaciones del almacenamiento de objetos y de ficheros, tanto de bloque como en red, se comprueba que cumplen los requisitos funcionales y no funcionales del proyecto y la organización.
- 1.2 Los tipos de almacenamiento proporcionados por el proveedor seleccionado se consultan, a partir de la documentación del mismo, para verificar cuál ofrece garantías según criterios de durabilidad, fiabilidad y rendimiento especificados.
- 1.3 Los tipos de almacenamiento no disponibles en la región o regiones donde el sistema vaya a desplegarse se descartan, consultando la documentación del proveedor sobre disponibilidad geográfica.
- 1.4 El tipo de almacenamiento que resulte más económico se selecciona, consultando las tablas de precios del proveedor de nube.
- 1.5 Los parámetros del almacenamiento que afectan a los costes de uso del servicio, incluyendo los de almacenamiento, acceso, transferencia, operaciones de lectura y escritura, replicación, copia de respaldo y recuperación, así como cualquier otro coste específico que el proveedor haya asignado al almacenamiento escogido, se ajustan a partir de la información proporcionada por el proveedor y cumpliendo los requisitos funcionales y no funcionales de la organización.

2. Administrar los sistemas de almacenamiento de objetos en nube, configurando y monitorizando los mismos, para garantizar el almacenamiento, la seguridad, y los patrones de uso que mejor se ajusten a los requisitos especificados por la persona responsable del entorno o del proyecto.

- 2.1 Los nombres de los contenedores (también conocidos como depósitos o "buckets") y de las etiquetas para metadatos se definen, teniendo en cuenta las limitaciones técnicas del proveedor de nube, para cumplir con las especificaciones del proyecto en curso y facilitar su administración.
- 2.2 La clase de almacenamiento -y en su caso, objeto- para cada contenedor se define, teniendo en cuenta los requisitos funcionales del proyecto, los patrones de acceso a los datos, las limitaciones impuestas para cada clase en el proveedor de nube, y los costes asociados de almacenamiento y de recuperación de objetos.
- 2.3 La región geográfica del almacenamiento de objetos se escoge, de entre todas las soportadas por el proveedor de nube, para asegurar que los requisitos de latencia y coste son los más eficientes, teniendo en cuenta las restricciones de residencia de los datos especificadas en el proyecto.

- 2.4 Los parámetros del sistema relativos a cifrado, incluyendo en su caso la creación de claves de cifrado específicas, se configurarán mediante herramientas gráficas, y/o de línea de comandos, y/o interfaces de programación (API), y/o infraestructura como código (IaC) para garantizar el cumplimiento de los requisitos del proyecto.
- 2.5 Los parámetros del sistema relativos a visibilidad, acceso, seguridad, monitorización, observabilidad y auditoría se configuran para garantizar de forma demostrable que la información almacenada en el sistema solo es accesible por los perfiles y/o aplicaciones definidos en el proyecto.
- 2.6 Los parámetros de acceso público, en caso de que los requisitos especifiquen acceso HTTP o HTTPS usando un dominio personalizado, se configuran utilizando en su caso un certificado SSL proporcionado por el proveedor de nube, para que los usuarios puedan acceder al contenido almacenado usando el dominio especificado.
- 2.7 Las políticas de ciclo de vida de los objetos se configuran, mediante las herramientas proporcionadas por el proveedor de nube o vía IaC, para que conforme pasa el tiempo los objetos cambien automáticamente de clase y, en su caso, se versionen o se borren, garantizando así las políticas de retención de datos especificadas en el proyecto.
- 2.8 La política de replicación y copia de seguridad de los objetos se configuran, verificándola para asegurar que, en caso de pérdida de información, esta se puede recuperar en la forma y tiempos especificados en el proyecto.

3. Administrar los sistemas de almacenamiento de ficheros en nube, tanto en dispositivos de bloque como en sistemas de almacenamiento en red, utilizando tanto herramientas gráficas como de línea de comandos, API ("Application Programming Interface"), y/o IaC para garantizar el almacenamiento, la seguridad, y los patrones de uso que mejor se ajusten a los requisitos especificados por la persona responsable del entorno o del proyecto.

- 3.1 La clase de almacenamiento se escoge, teniendo en cuenta los requisitos funcionales del proyecto, los patrones de acceso a los datos, la durabilidad de los datos, las limitaciones impuestas para cada clase en el proveedor de nube, y los costes asociados de almacenamiento y de recuperación de datos.
- 3.2 La región geográfica -y en su caso la replicación entre múltiples zonas o regiones- se escoge, para asegurar que los requisitos de latencia y coste son los más eficientes, siempre teniendo en cuenta las restricciones de residencia de los datos especificadas en el proyecto.
- 3.3 Los parámetros del sistema relativos a cifrado, incluyendo en su caso la creación de claves de cifrado específicas, se configurarán mediante las herramientas proporcionadas por el proveedor de nube vía IaC, para garantizar el cumplimiento de los requisitos del proyecto.

- 3.4 Los parámetros del sistema relativos a visibilidad, acceso, seguridad, monitorización, observabilidad y auditoría se configuran para garantizar que la información almacenada en el sistema solo es accesible por los perfiles y/o aplicaciones definidos en el proyecto.
- 3.5 El montaje del dispositivo de almacenamiento o del sistema de ficheros se implementa para garantizar el acceso a los ficheros desde tantos puntos como se hayan definido en los requisitos y en modalidad de solo lectura o bien de lectura/escritura según esté establecido, realizando un desmontaje previo ordenado del dispositivo si fuera necesario.
- 3.6 Los cambios durante el ciclo de vida del dispositivo o sistema de ficheros tales como cambios de tamaño reservado, cambios en la clase de almacenamiento, modificaciones en la configuración, desmontaje del sistema de ficheros y/o borrado, entre otros, se aplican para adaptarse a los requisitos cambiantes del proyecto.
- 3.7 Las políticas o mecanismos de replicación y copia de seguridad de los dispositivos y/o ficheros se configuran, asegurando que, en caso de pérdida accidental de la información, ésta se puede recuperar en la forma y tiempos especificados en el proyecto.

4. Administrar los sistemas de bases de datos, utilizando tanto herramientas gráficas como de línea de comandos, API, y/o laC, para garantizar el almacenamiento, la seguridad, y los patrones de uso que mejor se ajusten a los requisitos especificados por la persona responsable del entorno o del proyecto.

- 4.1 La región geográfica y, en su caso, la replicación entre múltiples zonas o regiones se escoge, para asegurar que los requisitos de latencia y coste son los más eficientes, teniendo en cuenta las restricciones de residencia de los datos especificadas en el proyecto.
- 4.2 Los parámetros del sistema relativos a cifrado, incluyendo en su caso la creación de claves de cifrado específicas, se configuran mediante las herramientas proporcionadas por el proveedor de nube vía laC, para garantizar el cumplimiento de los requisitos del proyecto.
- 4.3 Los parámetros del sistema relativos a visibilidad, acceso, seguridad, monitorización, observabilidad y auditoría se configuran para garantizar que la información almacenada en el sistema solo es accesible por los perfiles y/o aplicaciones definidos en el proyecto.
- 4.4 Los cambios durante el ciclo de vida de la BBDD tales como cambios de tamaño reservado, de capacidad de computación provisionada, de replicación de los datos, o modificaciones en la configuración, entre otros, se aplican mediante las herramientas proporcionadas por el proveedor de nube o por la propia BBDD, para adaptarse a los requisitos cambiantes del proyecto.
- 4.5 Las políticas o mecanismos de replicación y copia de seguridad de la BBDD se configuran, verificándolas para asegurar que, en caso de pérdida accidental de la información, ésta se puede recuperar en la forma y tiempos especificados en el proyecto.

- 4.6 El rendimiento de las operaciones de inserción y consulta se monitoriza activamente, mediante las herramientas proporcionadas por el proveedor de nube o por la propia BBDD, para detectar potenciales problemas que requieran cambiar la infraestructura, la configuración, o las aplicaciones que usan el sistema.
- 4.7 Las optimizaciones a nivel de configuración como a nivel de sugerencias de rediseño del esquema o la distribución de los datos se efectúan, para garantizar que el rendimiento y coste de las operaciones se mantiene dentro de los requisitos aceptables, siempre teniendo en cuenta sugerencias de diseño genéricas y considerando que para optimizaciones complejas se requiere la ayuda de otros perfiles especializados en BBDD.

5. Gestionar los datos tanto desde el exterior, como entre sistemas de almacenamiento y bases de datos soportados por el proveedor de nube, utilizando tanto herramientas gráficas, como de línea de comandos, API y/o laC, para facilitar el flujo de información en el sistema, según los requisitos especificados por la entidad responsable del entorno o del proyecto.

- 5.1 Las opciones de transferencia y sincronización de datos se evalúan utilizando las herramientas proporcionadas por el proveedor de nube para seleccionar la mejor opción teniendo en cuenta los requisitos funcionales y de seguridad establecidos en el proyecto consultando la documentación y para los de latencia mediante una prueba de transferencia de ficheros.
- 5.2 Las tablas detalladas de precios del proveedor de nube sobre transferencia y sincronización de datos se consultan, asegurando que se están teniendo en cuenta todos los costes de uso del servicio, incluyendo los de transferencia entre diferentes zonas y/o regiones.
- 5.3 Las conexiones se configuran para permitir el flujo de datos entre origen y destino de manera segura y eficiente, utilizando las herramientas proporcionadas por el proveedor de nube.
- 5.4 El provisionado de los dispositivos, en el caso de transferencia de datos offline, se efectúa mediante el mecanismo establecido por el proveedor de nube para que se envíe el dispositivo físico entre proveedor y cliente, de cara a realizar la copia local de datos y el posterior envío al punto de destino, prestando especial atención a la seguridad y cifrado de los datos.
- 5.5 Los parámetros del sistema relativos a visibilidad, acceso, seguridad, monitorización, observabilidad y auditoría se configuran, utilizando las herramientas proporcionadas por el proveedor de nube, para garantizar que la información transferida solo se envía entre los orígenes y destinos especificados y que nunca abandona la zona geográfica marcada en los requisitos del proyecto.
- 5.6 Los parámetros de sincronización de datos, tanto unidireccional como bidireccional, se configuran, utilizando las herramientas proporcionadas por el proveedor de nube, para que ésta se realice de forma automática

y desatendida cumpliendo los requisitos de latencia marcados por la persona o entidad responsable del proyecto.

- 5.7 La importación y/o exportación de datos se completa de manera manual o supervisada, para aquellos casos en los que los requisitos no impliquen replicación periódica.
- 5.8 Los procesos de importación, exportación, y/o sincronización de datos, tanto automáticos como manuales, se monitorizan específicamente para identificar problemas de conectividad o integridad de las transferencias, observando que no hay pérdida de conexión y que los metadatos del destino se corresponden a los del origen.

6. Administrar la infraestructura de datos de nube híbrida, utilizando tanto herramientas gráficas, como de líneas de comandos, API, y/o laC, para permitir la interoperabilidad de la nube con otros entornos, siguiendo los criterios de patrones de acceso, seguridad, durabilidad, fiabilidad y rendimiento especificados por la entidad responsable del entorno o del proyecto.

- 6.1 La implementación de la configuración definida por el equipo de arquitectura del proyecto se verifica a partir de las instrucciones a seguir contenidas en la documentación sobre transferencia y sincronización de datos.
- 6.2 Los mecanismos avanzados entre los sistemas implicados que haya que tener en cuenta a la hora de escribir la configuración, tales como VPN o conexiones dedicadas, entre otros, se verifica que existen, consultando la documentación del proyecto sobre interconexión de redes.
- 6.3 Las conexiones se configuran, usando SSH o VPN en caso de conexión con el exterior, o usando los mecanismos de red privada proporcionados por los proveedores de nube, para permitir el flujo de datos entre origen y destino de manera segura y eficiente.
- 6.4 La visibilidad, acceso, seguridad, monitorización, observabilidad y auditoría se configura, asignando parámetros del sistema relativos, para garantizar que la información transferida solo se envía entre los orígenes y destinos especificados y que nunca abandona la zona geográfica marcada en los requisitos del proyecto.
- 6.5 La sincronización de datos, tanto unidireccional como bidireccional, se configura, asignando parámetros para que ésta se realice de forma automática y desatendida, cumpliendo los requisitos de latencia marcados por la persona o entidad responsable del proyecto.
- 6.6 La importación y/o exportación de datos se completa de manera manual o supervisada, para aquellos casos en los que los requisitos no impliquen replicación periódica, conectándose a la infraestructura de nube y lanzando la operación.
- 6.7 Los procesos de importación, exportación, y/o sincronización de datos, tanto automáticos como manuales, se monitorizan específicamente para identificar problemas de conectividad o integridad en las

transferencias, observando que no hay pérdida de conexión y que los metadatos del destino se corresponden a los del origen.

7. Administrar los sistemas de transformación y análisis de datos (OLAP), utilizando tanto herramientas gráficas como de línea de comandos y/o API, para garantizar el almacenamiento, la seguridad, y los patrones de uso que mejor se ajusten a los requisitos especificados por la entidad responsable del entorno o del proyecto.

- 7.1 La región geográfica y en su caso, la replicación entre múltiples zonas o regiones, se escoge para asegurar que los requisitos de latencia y coste son los más eficientes, teniendo en cuenta las restricciones de residencia de los datos especificadas en el proyecto.
- 7.2 Los parámetros del sistema relativos a cifrado, incluyendo en su caso la creación de claves de cifrado específicas, se configuran mediante las herramientas proporcionadas por el proveedor de nube vía IaC.
- 7.3 Los parámetros del sistema relativos a visibilidad, acceso, seguridad, monitorización, observabilidad y auditoría se configuran, garantizando de forma demostrable que la información almacenada en el sistema solo es accesible por los perfiles y/o aplicaciones definidos en el proyecto.
- 7.4 La retención y/o particionado y/o compactación de datos definidos por el equipo de ingeniería de datos -o equivalente- se configuran, asignando los parámetros del sistema OLAP, para mantener el equilibrio entre la información disponible para análisis y el coste de almacenamiento según lo establecido por las personas responsables del proyecto.
- 7.5 Los trabajos de carga y transformación de datos (ETL) se monitorizan validando que no existen errores en los archivos log del sistema y que el tiempo de ejecución no se degrada, para detectar posibles problemas que requieran la intervención del equipo de ingeniería de datos.
- 7.6 Las políticas o mecanismos de replicación y copia de seguridad de los datos en el sistema OLAP se configuran, verificando que, en caso de pérdida accidental de la información, ésta se puede recuperar en la forma y tiempos especificados en el proyecto.
- 7.7 El rendimiento de las operaciones y el espacio de almacenamiento ocupado se monitorizan activamente, mediante las herramientas proporcionadas por el proveedor de nube, para detectar potenciales problemas que requieran la intervención del equipo de ingeniería de datos.
- 7.8 Las optimizaciones sugeridas por el equipo de ingeniería de datos se efectúan para garantizar que el rendimiento de las operaciones se mantiene dentro de los requisitos aceptables, utilizando las herramientas proporcionadas por el proveedor de nube.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2738_3: Gestionar recursos de almacenamiento y de bases de datos en la nube**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Selección del tipo de almacenamiento para los datos en la nube

- Requisitos funcionales y no funcionales relativos al almacenamiento de objetos y ficheros. Operaciones de implementación.
- Tipos de almacenamiento de los proveedores. Características que afectan a la durabilidad, fiabilidad y rendimiento. Coste.
- Disponibilidad geográfica de los servicios de almacenamiento por proveedor para un despliegue.
- Tipos de servicio relacionados con el almacenamiento. Acceso, transferencia, operaciones de lectura y escritura, replicación, copia de respaldo y recuperación. Finalidad y características.

2. Administración de los sistemas de almacenamiento de objetos en nube

- Nomenclatura de contenedores (depósitos o "buckets") y etiquetas para metadatos.
- Clases de almacenamiento para contenedores. Patrones de acceso a los datos. Limitaciones impuestas del proveedor de nube. Costes asociados de almacenamiento y de recuperación de objetos.
- Latencia y coste en función de la residencia de datos. Criterios de eficiencia.
- Cifrado. Creación de claves. Procedimientos y parámetros. Herramientas gráficas, y/o de línea de comandos, y/o interfaces de programación (API), y/o infraestructura como código (IaC).
- Visibilidad, acceso, seguridad, monitorización, observabilidad y auditoría. Accesibilidad por perfiles y/o aplicaciones.
- Acceso público para acceso HTTP o HTTPS por dominio personalizado. Parámetros. Configuración de certificados SSL.
- Políticas de ciclo de vida de los objetos. Implementación con herramientas de proveedores de nube y/o IaC.
- Políticas de replicación y copia de seguridad de los objetos. Implementación. Recuperación de datos en forma y tiempo.

3. Administración de los sistemas de almacenamiento de ficheros en nube

- Requisitos funcionales. Patrones de acceso a los datos. Durabilidad y limitaciones impuestas del proveedor de nube. Costes asociados de almacenamiento y de recuperación de objetos y ficheros.
- Latencia y coste en función de la residencia de datos. Criterios de eficiencia.
- Cifrado. Creación de claves. Procedimientos y parámetros. Herramientas gráficas, y/o de línea de comandos, y/o interfaces de programación (API), y/o infraestructura como código (IaC).

- Visibilidad, acceso, seguridad, monitorización, observabilidad y auditoría. Accesibilidad por perfiles y/o aplicaciones.
- Procedimiento de montaje y desmontaje de dispositivos de almacenamiento o de sistemas de ficheros.
- Ciclo de vida del dispositivo o sistema de ficheros. Cambios de tamaño reservado, cambios en la clase de almacenamiento, modificaciones en la configuración, desmontaje y/o borrado. Requisitos de acceso.
- Políticas de replicación y copia de seguridad del almacenamiento. Implementación. Recuperación de datos en forma y tiempo.

4. Administración de los sistemas de bases de datos en la nube

- Selección de la región geográfica en un proveedor de servicios de bases de datos en la nube. Garantía de requisitos de latencia y coste según restricciones de residencia de los datos. Replicación entre múltiples zonas o regiones.
- Cifrado. Parámetros relativos. Proceso de creación y configuración de claves de cifrado específicas. Herramientas de proveedores de nube y/o IaaS.
- Visibilidad, acceso, seguridad, monitorización, observabilidad y auditoría. Configuración y parámetros. Acceso por los perfiles y/o aplicaciones concretas.
- Mantenimiento de la BBDD. Cambios de tamaño reservado, de capacidad de computación provisionada, de replicación de los datos. Modificaciones en la configuración.
- Replicación y copia de seguridad de la BBDD. Herramientas proporcionadas del proveedor de nube y/o de la BBDD. Recuperación de datos en forma y tiempo concretos.
- Monitorización activa de las operaciones de inserción y consulta. Herramientas del proveedor de nube y/o de la propia BBDD. Detección y resolución de potenciales problemas.

5. Gestión de los datos desde el exterior y entre sistemas de almacenamiento y bases de datos soportados por un proveedor de nube

- Transferencia y sincronización de datos. Funcionalidad, latencia y seguridad.
- Configuración de conexiones. Seguridad y eficiencia.
- Provisionado de los dispositivos. Transferencia de datos offline. Envío del dispositivo físico entre proveedor y cliente. Seguridad y cifrado de los datos.
- Visibilidad, acceso, seguridad, monitorización, observabilidad y auditoría. Configuración y parámetros. Seguridad en el acceso y zona geográfica.
- Sincronización de datos unidireccional y bidireccional. Configuración y parámetros. Sincronización automática y desatendida. Garantía de requisitos de latencia.
- Importación y/o exportación de datos periódicos y no periódicos. Procedimiento manual o supervisado. Monitorización del proceso. Detección y solución de problemas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo de forma precisa.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas de la empresa.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2738_3: Gestionar recursos de almacenamiento y de bases de datos en la nube", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
	-
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

No existen escalas

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

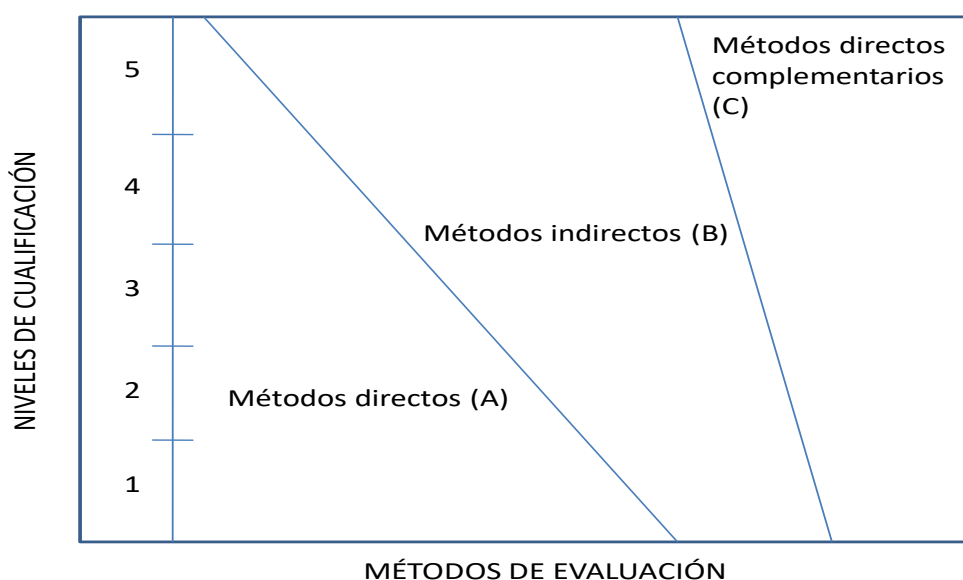
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).

- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter

complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Gestionar recursos de almacenamiento y de bases de datos en la nube, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.